



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM003076

FOLIO TRÁMITE: 488,106

FECHA EXPEDICIÓN

05-agosto-2020

NOMBRE: MACIAS ROMO FRANCISCO

EXTERIOR: FUERA. INTERIOR: AUBB.

UBICACIÓN: RÍO SECO

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS

CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL

GIRO: VARIOS BOTANA JUGUETE FAJOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 74

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 07:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 07:00:00 p
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 07:00:00 p	SABADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 07:00:00 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D YA FIRMO LA CARTA COMPROMISO *Yo (contingencia) Puedo trabajar en la instalación de tianguis y feria.**Juan Martin Núñez Morán*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*107*

F M R

ACEPTÓ

MACIAS ROMO FRANCISCO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y falsedad.
- El envadamiento y portar en el puesto armas de fuego.
- Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración se mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísico, ingresos caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*